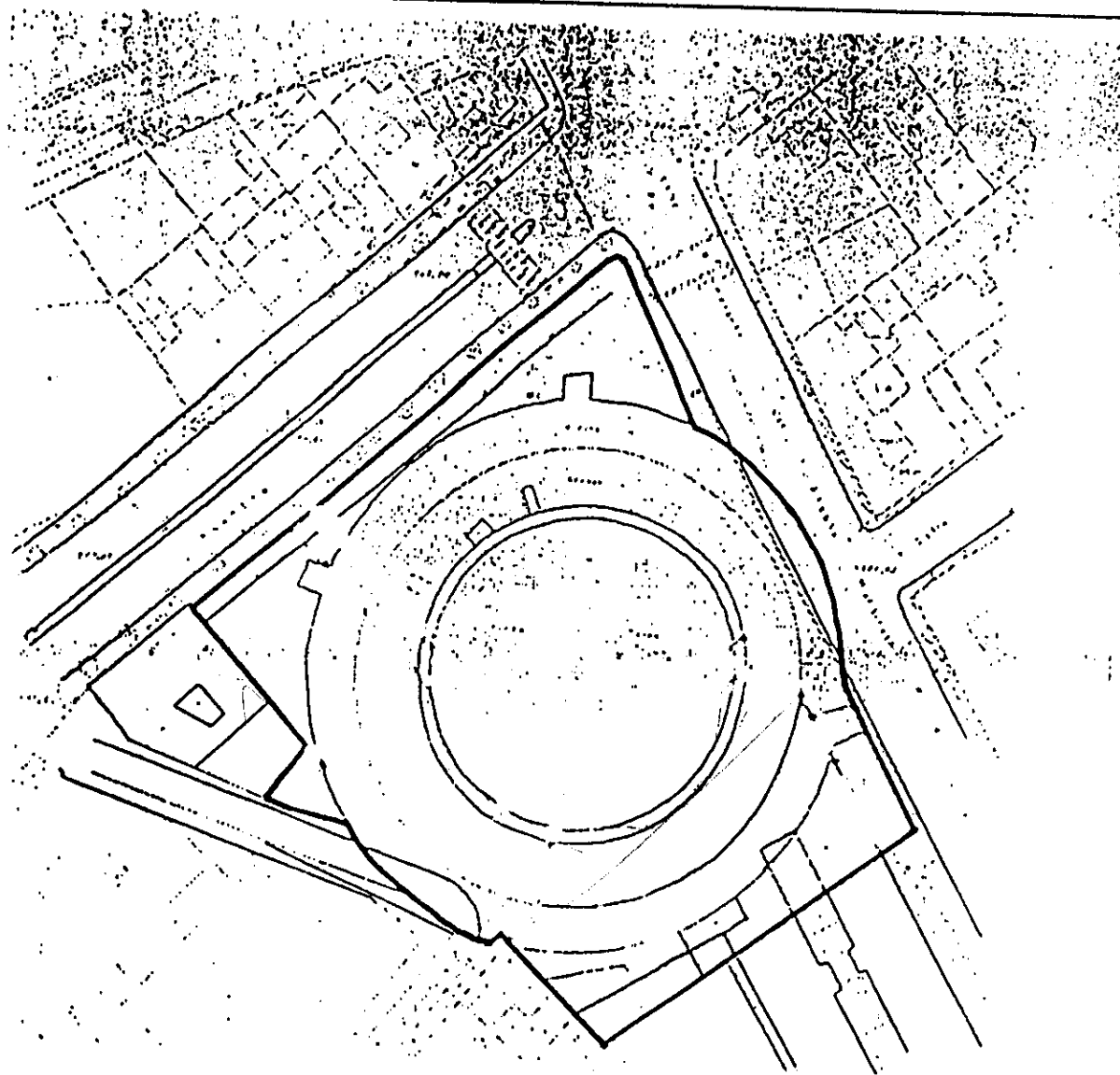

ALCALA DE HENARES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCION 25

NOMBRE: ANTIGUA PLAZA DE TOROS

CLASE DE SUELO: URBANO

FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE



LINEA DE DELIMITACION —

ALCALA DE HENARES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCION 25

NOMBRE: ANTIGUA PLAZA DE TOROS

CLASE DE SUELO: URBANO

FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE

SUPERFICIE BRUTA DE LA U.E.: 7.340 M2.

SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA

OBJETIVOS

REGULAR LAS NUEVAS EDIFICACIONES RESOLVIENDO SU ENCUENTRO CON LAS COLINDANTES. GESTION DE ZONAS LIBRES PUBLICAS PREVISTAS EN EL PLANEAMIENTO.

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

USO GLOBAL	CLAVE DE APLICACIÓN	SUPERFICIE BRUTA (M2)	INDICE BRUTO EDIFIC. (M2/M2)	EDIFICABILIDAD MAXIMA (M2)
MIXTO	0.5.RES.INT. 31.TER.COMP.	7.340	1,5	11.010

OBSERVACIONES

La superficie máxima podrá variar, eventualmente, de resultados de medición contradictoria realizada sobre base de mayor detalle, manteniéndose el índice de edificabilidad aplicado.

ALCALA DE HENARES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCION 25
NOMBRE: ANTIGUA PLAZA DE TOROS
CLASE DE SUELO: URBANO
FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ORDENACION

- . El E.D. regulará las condiciones del aparcamiento público y el correspondiente a la edificabilidad privada.
- . Se cederá al Ayuntamiento la superficie destinada a espacios libres y viario.
- . La ocupación bajo-rasante reservará unas franjas laterales en ambas alineaciones a calles, de 4 m. de ancho, para plantación de arbolado y se preverá la sobrecarga necesaria para facilitar plantaciones arbustivas en cualquier punto del espacio libre.
- . El E.D. deberá quedar redactado y aprobado en el primer cuatrienio del P.G.O.U.
- . El Estudio de Detalle, señalará la ordenación de volúmenes y áreas máxima de la edificación, resolviendo los encuentros con los edificios medianeros.
- . Ocupación máxima : 60% de parcela actual.
- . Número de Alturas : III y V.
- . Las zonas libres de uso público ocuparán, como mínimo, el 40% del espacio liberado en planta por la edificación en el ámbito del E.D.
- . Quedarán excluidas del uso comercial, en el cómputo del terciario compacto, las superficies mayores de 2.000 m². destinados al ramo de la Alimentación.